



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Decreto Ejecutivo 575 del 21 de Julio de 2004
Acreditada mediante Resolución N°15, del 31 de Octubre de 2012

Facultad de Derecho y Ciencias Forenses

Especialización en Criminalística

**Importancia de la Identificación Lofoscópica, Como
Medida De Control Migratorio y Penitenciario, Para
Reforzar La Política Criminológica De La
República De Panamá.**

**Trabajo presentado como requisito para optar al grado de
Especialista en Criminalística y Ciencias Forenses**

Raúl Camargo García

Asesora: Lisbeth González

Panamá, Abril, 2018

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, hermanos, compañeros de trabajo y de clases, por haberme inculcado el valor de la perseverancia, sin su apoyo didáctico e intelectual no hubiese podido concluir este trabajo monográfico.

A todos los que estuvieron conmigo en casi todo el desarrollo de esta obra, colaborando a plenitud, porque debido a mi trabajo no tenía el tiempo suficiente para recabar la información necesaria para su realización.

Por tal razón, quiero que quede grabado su nombre en mi obra, para que así nuestros hijos se sientan orgullosos de nosotros que vivimos por ellos y luchamos incansablemente forjándoles un futuro lleno de gozo y sabiduría.

RAÚL.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	4
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos:	6
IMPORTANCIA O JUSTIFICACIÓN.....	6
MARCO REFERENCIAL.....	7
Monografía.....	8
Autor:.....	8
Magister. RAMIRO FLORES CRUZ.....	8
Aspectos Importantes y Objetivos del Documento	8
Políticas migratorias y mercado laboral.....	8
Huellas dactilares	12
La unidad de huellas dactilares de INTERPOL.....	13
Las huellas dactilares en el control fronterizo.....	14
El sueño de la Unidad de huellas dactilares de INTERPOL.....	14
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	16
Sistemas Dactiloscópicos Decadactilares.....	17
ANÁLISIS DE CONTENIDO.....	18
CONCLUSIÓN.....	25
RECOMENDACIONES.....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

En el tema que nos ocupa nos adentraremos a la Identificación Lofoscópica Como Medida De Control Migratorio y Penitenciario, Para Reforzar La Política Criminológica De La República De Panamá, no sin antes referirnos a la Biometría que es un método de máxima seguridad y de gran utilidad en donde sea necesario un nivel de seguridad o control que requiera la identificación de la persona dado que se basa en rasgos que son distintos en cada persona y no sufren variaciones a lo largo del tiempo. No existen dos personas con la misma huella o rostro.

Para esclarecer más el tema a investigar nos debemos referir al término huella dactilar, que son un ID único para cada ser humano, como las rayas del tigre, no hay dos tigres con las mismas rayas igual en el caso de las cebras, nunca coinciden dos huellas, ni en los gemelos idénticos.

Son como marcas únicas en cada persona es como un comprobante perfecto de quien eres ya que no existe nadie más que tenga las mismas huellas, se utilizan para comprobar la identidad de las personas y además son importantes para el tacto por ejemplo para los cirujanos son muy necesarias al igual que para todo tipo de personas que en su trabajo necesite mucho usar las manos para sentir las cosas.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Algunos estudios en Centroamérica indican que la migración es un fenómeno a nivel mundial, latinoamericano, centroamericano y nacional, es el desplazamiento individual y en grupo que se origina por diversas causas: violencia, pobreza, pobreza extrema, subsistencia, reunificación familiar y otros. Al salir una persona de su país de origen de forma irregular, o sea sin documentos que acrediten la identificación ni el país de donde reside, los vuelve más vulnerable, ya que muchas veces son llevados por traficantes de personas que se dedican al traslado entre países y fronteras de personas ilegalmente, llamado “coyote”, que facilita el traslado desde el país de origen, hasta Panamá.

Una de las preguntas que nos haríamos sobre este tema sería ¿cuáles son los controles migratorios y las medidas que se deben tomar para reforzar la política de control de ingreso y salidas en Panamá e identificar la raíz del problema mediante estudios previos realizados por expertos en la materia?

Si bien es cierto, en Panamá no existen estadísticas certeras sobre el crecimiento demográfico de personas extranjeras, sin embargo, el gobierno no invierte en este tipo de investigaciones.

El problema por resolver es que se pueda tener una mejor política criminológica que controle el acceso y las salidas al territorio panameño.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo General:

- Análisis de la Iofoscopia como método de identificación, para el control migratorio y penitenciario, según estudios realizados por Investigadores Forenses de la República de Panamá.

Objetivos Específicos:

- Instituir un registro biométrico de todas las personas que ingresan a los centros penitenciarios.
- Constituir un registro biométrico de todas las personas que ingresan y salen de nuestro país.
- Establecer en la política criminológica panameña que todos los extranjeros detenidos sean verificados en la base de datos de Interpol.

IMPORTANCIA O JUSTIFICACIÓN

La política criminológica panameña, no abarca el control migratorio adecuado y deja un deterioro profundo de los estamentos del Estado, llamados a brindar la tranquilidad y estabilidad que la sociedad, reclama este que debido al debilitamiento de la oferta de seguridad. Se necesita la incorporación de estructuras de identificación de personas que ingresen y egresen del país. Es necesario que las organizaciones (por ejemplo, las policiales, las migratorias, Interpol) garanticen la calidad del servicio brindado a los consumidores (la población) a través del fortalecimiento de sus valores, su ética, su filosofía de

trabajo, y procurando en todo momento lograr la mayor transparencia posible en cada una de sus actuaciones. Dicho de otra forma, las instituciones policiales deben “incorporar técnicas del mundo de la gestión y ciencias criminológicas para dirigir eficientemente su trabajo.

La importancia de este trabajo en el ámbito profesional radica en el análisis de una política que tendrá por objetivo garantizar los controles de las personas y la vigilancia eficaz en el cruce de las fronteras exteriores, así como la instauración progresiva de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores.

Con esta investigación muchas personas interesadas en el tema y profesionales en ciencias forenses se beneficiarán a cabalidad, ya que con su temática aportaremos los conocimientos básicos necesarios que enriquecerán su repertorio y tecnicismos forenses.

Esta investigación está fundamentada en la línea de investigación de ESTADO Y DERECHOS HUMANOS, en el área CIENCIAS JURÍDICAS y Eje transversal de DERECHO MIGRATORIO y COOPERACIÓN JUDICIAL, PENAL Y SEGURIDAD.

MARCO REFERENCIAL

En nuestro Marco Referencial nos apoyaremos en un resumen del trabajo realizado por el Magister RAMIRO FLORES CRUZ, de Ciudad de México, Distrito Federal y un artículo confeccionado por Antonio Izquierdo y Wayne A. Cornelius, ciudad de Panamá, con el nombre Políticas de control migratorio. Estudio comparado de Panamá y EE.UU.

Monografía

Autor:

Magister. RAMIRO FLORES CRUZ.

Aspectos Importantes y Objetivos del Documento

La mayoría de desplazamientos migratorios actuales se realizan en busca de un empleo asalariado, y el mercado laboral constituye un elemento central en la mayoría de estos procesos (si excluimos las migraciones forzadas por cuestiones políticas, en las que siempre suele planear alguna razón de tipo económico).

Políticas migratorias y mercado laboral.

Hasta aquí hemos tratado de discutir el tema sin tomar en consideración el papel que en todo este proceso juegan las políticas migratorias. Estas son especialmente importantes cuando se trata de migraciones internacionales en las que existen pasos de fronteras y por tanto los flujos están influidos por las normas de acceso de cada país (Solé, 2003). Aunque las políticas de flujos migratorios son características de las migraciones internacionales, no puede ignorarse que en algunos países también se han aplicado a las migraciones interregionales, especialmente en los de economía burocrática dirigista (y también en algunos períodos de la España franquista).

Quizás la novedad más importante de los tiempos actuales es el convencimiento en los países ricos de que los procesos migratorios corren el peligro de quedar fuera del tipo de controles que habían funcionado anteriormente. Una convicción

influida por un medio ambiente cultural en el que la globalización es vista como el resultado inevitable de un cambio técnico que ha facilitado en grado extremo los movimientos de capitales, mercancías, personas e información. Para las clases trabajadoras de muchos países europeos el miedo a una inmigración masiva de personas se suma al de la emigración masiva de capitales con una amenazante presión sobre los mecanismos regulativos de los derechos laborales y sociales.

En esta monografía el Magister **RAMIRO FLORES CRUZ**, manifiesta que el individuo, en búsqueda de la maximización de sus ingresos, se comportará de manera perfectamente racional y realizará un cálculo costo–beneficio comparando los ingresos en el país de origen con aquellos obtenibles en el potencial país de destino. Si el resultado de dicho cálculo arroja un diferencial de salario que supera los costos de la migración, el individuo optará por migrar. De esta manera, se espera que los flujos se dirijan desde los países pobres hacia los países más desarrollados. La migración cesara solo cuando las situaciones entre ambas áreas se equilibren y los diferenciales de ingresos desaparezcan.”

Las causas son principalmente las económicas, falta de oportunidad de empleo digno, violencia, maras o pandillas, narcotráfico, no poder trabajar las tierras por sequía, por no contar con las semillas y el fertilizante, o que los productos agrícolas no puedan venderlos a un precio justo o acceso a venderlo en el mercado. Por la poca o nula accesibilidad a los servicios básicos, educación, salud, entre otros, impulsa a la migración forzada.

Artículo confeccionado por Antonio Izquierdo y Wayne A. Cornelius (coord.), el mismo nos informó El control de los flujos migratorios ha sido un objetivo muy

codiciado por parte de los gobiernos de los principales países receptores de inmigración. Políticas de control migratorio analiza las repercusiones que ha ocasionado la implantación de medidas que restringen los flujos migratorios. Dichas políticas no sólo consisten en regular la entrada de individuos a un territorio, es sólo el primero de una sucesión de pasos hasta asentar de manera legal y conseguir la integración de los individuos que decidan migrar.

En este artículo los autores Antonio Izquierdo y Wayne A. Cornelius (coord.) manifiestan que la migración se derivan otras ápicos que forman parte del Crimen organizado a nivel mundial, que es lucrativo, no localizable, víctimas vulnerables, logística estructurada para no ser rastreados ni los contactos con otros socios que tienen las mismas actividades delictivas.

Además nos apoyaremos en un resumen del trabajo realizado por el Magister Mark Branchflower, de Ciudad de MEXICO y bajo el nombre La cooperación internacional y las iniciativas de seguridad en la identificación de individuos usando el ADN o las huellas dactilares propuesta por INTERPOL.

Según el autor Mark Branchflower, INTERPOL es la organización policial internacional más grande del mundo, con 188 países miembros. Creada en 1923, hace posible la cooperación policial internacional y apoya y colabora con todas las organizaciones, autoridades y servicios cuya misión sea prevenir o combatir el delito internacional.

El objetivo de INTERPOL es el de facilitar la cooperación policial incluso en aquellos casos en los que no existen relaciones diplomáticas entre países

particulares. La acción se lleva a cabo dentro de los límites de las leyes existentes en diferentes países y en el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La constitución de INTERPOL prohíbe “cualquier intervención o actividad de carácter político, militar, religioso o racial.”

Uno de las funciones principales de INTERPOL es la de posibilitar que las policías del mundo intercambien información de forma segura y rápida. El sistema de comunicaciones global 1-24/7 conecta a funcionarios de la seguridad en los 188 países miembros, y los provee de los medios para compartir información crucial sobre delincuentes y actividades delictivas.

Dado que los delincuentes y las organizaciones delictivas están, por lo general, involucrados en múltiples actividades, I-24/7 puede cambiar de forma fundamental la manera en la que las autoridades policiales trabajan juntas alrededor del mundo. Fragmentos de información aparentemente no relacionados pueden ayudar a crear una imagen y resolver una investigación criminal transnacional.

El uso de las Oficinas Nacionales Centrales de I-24/7 puede buscar y verificar datos en una cuestión de segundos, con acceso directo a bases de datos que contienen información sobre sospechosos de terrorismo, personas buscadas, huellas dactilares, perfiles de ADN, documentos de viaje perdidos o robados, vehículos robados, obras de arte robadas, etc. Estos múltiples recursos le otorgan a la policía acceso instantáneo a información potencialmente importante, facilitando así las investigaciones sobre delitos.

El sistema I-24/7 también les permite a los países miembros acceder a las bases de datos nacionales de unos y otros usando una conexión “business-to-business” (B2B). Los países miembros administran y mantienen sus propios datos criminales a nivel nacional. Estos países tienen la opción de hacerlos accesibles a la comunidad de la seguridad internacional a través del sistema I-24/7.

Aunque el I-24/7 está inicialmente instalado en las Oficinas Centrales Nacionales, INTERPOL está alentando a los países miembros a extender sus conexiones con las entidades nacionales de seguridad tales como la policía fronteriza, la aduana y las agencias de inmigración, etc. Las Oficinas Centrales Nacionales controlan el nivel de acceso que otros usuarios autorizados tienen a los servicios de INTERPOL y pueden requerir que se les informe de consultas hechas por otros países a sus bases de datos nacionales.

Huellas dactilares

En las investigaciones de delitos la evidencia de las huellas dactilares se ha vuelto un área de extrema importancia. Dado que las huellas dactilares son únicas en cada individuo y no cambian a lo largo de la vida, resultan extremadamente útiles en confirmar o descartar la identidad de un individuo. Se han usado para la identificación por más de un siglo y debido a los avances en la tecnología se han automatizado (esto, la biometría). Son una fuente de identificación exitosa por una cantidad de razones que incluyen “la facilidad inherente de la adquisición, las numerosas fuentes (diez dedos) disponibles para la recolección, y su uso establecido por las fuerzas de seguridad e inmigración (Subcomité de Biometría del NSTC: 2006: 1)

Además, las huellas dactilares pueden ser recogidas en una escena del delito y tienen el potencial de vincular una serie de delitos y/o ubicar a un individuo en la escena. Son también muy útiles en la Identificación de Víctimas en desastres (DVI, por sus siglas en inglés) en los que las víctimas pueden ser identificados luego de una catástrofe como un terremoto o un bombardeo.

INTERPOL maneja una base de datos que contiene más de 146, registros de huellas dactilares y más de 3500 marcas de escenas de delitos. Los individuos autorizados de los países miembros pueden acceder a la red global de comunicaciones policiales I-24/7 para ver, enviar o verificar registros vía el sistema automático de identificación de huellas dactilares AFIS.

Las huellas dactilares pueden ser tomadas por los funcionarios de seguridad usando un aparato electrónico, o de forma manual usando tinta y papel, registro que es luego escaneado y almacenado en el formato apropiado.

La unidad de huellas dactilares de INTERPOL

INTERPOL posee una larga historia con las huellas dactilares, y el uso de huellas dactilares para identificar fugitivos se remonta a los primeros días de la Organización. En la Unidad trabajan hoy 7 expertos de Francia, el Reino Unido y Portugal y se busca ampliar el personal a medida que crezca el volumen de trabajo. El personal es responsable de asegurar que todas las búsquedas se realicen de forma oportuna y que AFIS responda a las necesidades de la Organización. El personal también organiza y asiste a conferencias y grupos de trabajo en todo el mundo para promover el uso de los servicios AFIS de INTERPOL. La mayor parte del trabajo procesado son pedidos de impresiones de

los diez dedos, sin embargo estamos viendo un aumento en la búsqueda de marcas de escenas del delito, y ya hemos tenido algunos resultados exitosos en este respecto.

Las huellas dactilares en el control fronterizo

INTERPOL observa una necesidad creciente de control de personas en los cruces fronterizos; esto se realiza verificando el pasaporte frente a una base de datos de pasaportes robados o perdidos. Creemos que si también se realiza la verificación de las huellas dactilares de la persona frente a una lista de personas a observar, esto dará como resultado un modo más seguro y completo de controlar los cruces de frontera. (Entrada y salida). Observando el ejemplo de un país miembro que añadió la búsqueda de huellas dactilares contra una lista nacional de personas no grata en ese país, se vio que en la primera semana se le impidió la entrada a 50 personas. En todos estos casos, las personas tenían documentos de viaje genuinos bajo identidades asumidas.

El sueño de la Unidad de huellas dactilares de INTERPOL

Los autores creen que hay un gran futuro para la Unidad de huellas dactilares de INTERPOL y para el uso de las huellas dactilares en general, en todo el mundo. Para asegurarse que esto suceda es vital que las oficinas de huellas dactilares de los países miembros pueblen e investiguen el sistema AFIS central de INTERPOL con datos que tengan relevancia para otros Estados miembros. Creemos que los fugitivos, los delitos no resueltos y la entrada y salida de personas pueden ser controlados si esta base de datos y este intercambio de datos se incrementan. El ámbito en el que la Unidad de huellas dactilares realmente desea ver una mejora

es en la calidad de la transmisión de las huellas dactilares, y con esto en mente, ha puesto en funcionamiento un proyecto piloto para apuntar a seis países. A partir del resultado obtenido en estos países veremos cómo podemos continuar con todos los países miembros. Algo importante para tener siempre presente es que la base de datos AFIS no es la base de datos de la Unidad de huellas dactilares de INTERPOL, es la base de datos de todos los países miembros, y ellos son responsables de poblarla y usarla. La Unidad de huellas dactilares de INTERPOL sólo puede alentar a los países miembros a usarla.

En Panamá, se han incrementado los flujos migratorios procedentes de Colombia y países caribeños, se ha puesto especial énfasis en el registro biométrico en las medidas de seguridad, que están en concordancia con una política de fortalecimiento institucional a favor de procedimientos migratorios que buscan ajustarse a los convenios y cartas internacionales que rigen la materia. La aplicación de nuevas tecnologías es entonces una opción en Panamá para elevar los niveles de seguridad, con vistas a garantizar la detección de personas requeridas por la justicia nacional e internacional. En ese sentido, el Ministerio de Seguridad Pública anunció en 2010 la puesta en marcha de un registro biométrico de huellas. Según Prensa Latina, con esa herramienta se quería la captación digital de las huellas y las fotos de aquellas personas que ingresan al país. El mecanismo pretende estar activo en terminales aéreas, pasos fronterizos terrestres y puertos marítimos.

Los estudios sobre temas que conectan áreas migratorias con factores de seguridad, más que algo coyuntural constituyen actualmente un espacio novedoso

de reflexión académica, investigación aplicada y debate político. Desde varios enfoques de las ciencias sociales se aportan recomendaciones para los Estados y las sociedades. En América Latina, nos ejemplifica Mark Branchflower los análisis sobre seguridad nacional que son los más generalizados están dejando de ser un terreno exclusivo de investigación para estamentos militares, policiales o judiciales, para convertirse en un campo deliberativo donde participan múltiples actores sociales e institucionales; de hecho, resulta difícil para este autor negar que, hoy por hoy, muchos ámbitos de la política exterior, la economía regional y la gestión pública local se encuentran profundamente vinculados a los temas de seguridad porque existen complejas relaciones entre estos campos y porque en ellos interviene una serie de factores particulares y generales, nacionales como internacionales, que afectan a la población en conjunto.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La Dactiloscopia según el Colegio de Especialistas Forenses de México, indica que es Dactiloscopia: “La identificación tiene raíces tan remotas como el origen del hombre. El ser humano para identificarse entre sí, se ha valido de diversos métodos para lograr su objetivo y uno de esos métodos es la Dactiloscopia. Se define como el estudio sistematizado que se utiliza para identificar a las personas por los dibujos que presentan las yemas de los dedos de las manos. Este medio de identificación es el mejor método para reconocer a una persona con verdadera exactitud y sin margen a errores o dudas. Es el examen de los dedos, la palabra está formada por las palabras en griego: Dactilos que quiere decir dedos y Skopein; examen o estudio. Estos dibujos se llaman Dactilogramas, que significa

escritura dedo, derivado de las palabras griegas: Dactilos: dedo, Grama: escrito.”

Sistemas Dactiloscópicos Decadactilares

Entre las personas destacadas de los métodos biométricos, está el Dr. Henry Faulds, en 1889, “estudio sobre las huellas dactilares halladas en antiguas cerámicas, propuso un método de clasificarlas, señaló la inmutabilidad de las mismas y destacó el valor de las huellas dactilares para su uso en la identificación de individuos. También propuso la impresión de las huellas dactilares a través de tintas y fue el primero en señalar el valor de reconocer las huellas latentes en escenas de crímenes.

Según Martí Guillo, José Eduardo “En 1908 Oloriz preconizó un sistema mono dactilar y publicó un estudio exhaustivo de los deltas; también fue el maestro de esa especialidad en sus alumnos de medicina.

De Bertillón conservó las dos fichas nominal-biográfica y la de calve morfológica; la separación entre varones y mujeres, la descripción física, etc. De Galton adoptó los cuatro tipos, las impresiones simultáneas y las rodadas, la lente de base rayada y la sub formula Delto-Central monodeltica.

De Vucetich la designación con letras para los pulgares y números para los demás dedos, y la letra “X” para indicar los dibujos ilegibles tanto del pulgar como de los restantes.

De Henry el uso del conteo de crestas tomando en consideración el delta y el núcleo, para crear una sub fórmula.

En resumen, “se puede aseverar que los sistemas de reseña y clasificación de las huellas dactilares, más o menos modificados, que se utilizan mundialmente en los

servicios de identificación de delincuentes y prueba de reincidencia criminal, son obra de Henry Faulds, Francisco Galton, Edward Richard Henry y Juan Vucetich Kovacevich”.

De acuerdo a Tomás Baudilio Navarro Batres: “Juan Vucetich Kovacevich explica su clave de cuatro valores así: A simple vista, todo el mundo puede observar que las líneas papilares de las ultimas falanges de la cara palma de ambas manos, forman dibujos muy variados y que existen, ya sea a la derecha y a la izquierda o en ambos lados, pequeños ángulos que se llaman deltas y cuyas líneas se prolongan a derecha o izquierda o en forma circunferencial, espiraloide, etc. Puede observarse también, que en otros dibujos no existen esos ángulos o deltas por estar aquellos formados por simples curvas. La existencia o inexistencia de los citados ángulos o deltas, permiten dividir todos los dibujos en cuatro.

Toda la información y procedimientos antes descritos, cada país lo implementa de acuerdo a la tecnología que cuenta, personal y los lineamientos propios. Pero de acuerdo a la Policía Científica de España dice que “todos los procedimientos llegan a 3 opciones: identificación (si existe coincidencia en el cotejo), exclusión (hay concordancia, se puede individualizar, si no se excluirá la identidad) o dictamen no concluyente (cuando la calidad de huella no haya permitido realizar el proceso de comparación y evaluación).

ANÁLISIS DE CONTENIDO

Según lo investigado y expuesto en el marco referencial pudimos realizar el siguiente análisis de contenido enfocándonos en el objetivo general de estudio la identificación de una persona que define la nacionalidad, género, nombre, edad,

domicilio; al carecer de ella es vulnerable a que se cometa cualquier violación en sus derechos humanos, políticos, sociales, etcétera, pero que es una medida de “seguridad” personal, para que no sea identificada la persona migrante, por las autoridades migratorias de las fronteras para ser deportado posteriormente.

El migrante indocumentado puede ser objeto de delitos transnacionales, como lo es la trata de personas o ser desaparecido, es aún más difícil la búsqueda, porque en teoría y en registros migratorios oficiales no existe por no contar con registros de ingreso, salida, tránsito dentro de Panamá, la única forma muchas veces es con una foto de la persona, para que por medio de la inspección ocular se pueda determinar si pasó por ciertos lugares de la ruta migratoria, si llegó a un albergue, aunque haya dado otro nombre y otros datos, para tratar de determinar la ruta por la cual anduvo la persona para atravesar Panamá, existe un sinnúmero de rutas alternativas, unas son más peligrosas que otras, así es el costo que pagan a los coyotes para no atravesarlas y llegar a su destino íntegros.

El control migratorio es un concepto variado y poco concreto. Una prueba de esta situación son las diferentes conceptualizaciones en la legislación latinoamericana que relacionan el control migratorio con una serie de funciones que el Estado asume en relación con el movimiento de las personas, sean nacionales o extranjeras. Estas diversas legislaciones discrepan en sus alcances generales y específicos, y evidencian una falta de acuerdo en su conceptualización.

Este término hace referencia a la capacidad del Estado de verificar, vigilar, supervisar o autorizar la entrada, permanencia y salida de nacionales o

extranjeros de un Estado, y de regular las consecuencias de su traslado; para ello, establecen reglas de funcionamiento, organización y coordinación de los servicios vinculados con esta potestad estatal. Se pueden identificar, al menos, cuatro elementos que estructuran el concepto de control migratorio:

- a. **El cruce de un límite entre dos Estados:** entrada, salida o permanencia de personas, con diversos motivos, objetivos, plazos, entre otros elementos
- b. **El ejercicio del poder estatal a través de acciones de verificación,** vigilancia, supervisión o autorización en el marco de determinadas garantías para las personas en movimiento
- c. **Una regulación por parte del Estado** (regímenes de movimiento, sistemas de control, entre otros), que las personas en movimiento deben respetar y cumplir
- d. **Atribuciones, derechos y responsabilidades diferenciadas para los Estados y las personas,** dependiendo del movimiento que realizan (entrar, salir o permanecer en un territorio) y la regulación que se establezca

Esta conceptualización no es uniforme en todos los países. La mayoría de legislaciones suelen vincular sus políticas, estrategias y mecanismos de control migratorio con algunas formas de movilidad de personas específicamente, la migración internacional, o también obviar la relevancia que tiene el análisis o

seguimiento de las consecuencias generadas por el movimiento internacional de personas, como la lucha contra la criminalidad, especialmente aquella vinculada con delitos transnacionales, por ejemplo, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Conforme con lo anterior, las políticas de control migratorio son entendidas como las decisiones, mecanismos y acciones establecidas por los Estados para la supervisión de la entrada, permanencia y salida de personas desde y hacia un Estado. Este módulo hace especial énfasis en aquellas políticas que se aplican para la entrada y salida de personas en las fronteras de los países.

Las políticas de control migratorio no se aplican únicamente a extranjeros. Los Estados desarrollan también políticas y estrategias de control migratorio respecto de sus nacionales.

Los Estados desarrollan sus funciones de control migratorio en los siguientes lugares:

- ✓ Dentro de su territorio
- ✓ En sus fronteras lineales
- ✓ En las zonas internacionales

Si bien el término alude al hecho migratorio, esta atribución estatal se ejerce, en la práctica, sobre todas las formas de movilidad humana que implican el cruce de un

límite entre Estados y, en ese sentido, lo más correcto sería hacer referencia a un «control de la movilidad humana»

En general, esta conceptualización es más integral y tiene, por lo menos tres, implicancias:

El reconocimiento de una realidad que supera el desarrollo actual del control migratorio. Los flujos de movilidad humana actuales son complejos y mixtos. El control se aplica a migrantes internacionales, refugiados, víctimas de trata de personas, trabajadores migrantes, entre otros.

La revisión de las políticas, estrategias, regulaciones y mecanismos vinculados con el control del movimiento de personas.

La constatación de los flujos mixtos y complejos obliga a recomponer el control migratorio para hacerlo más acorde con las nuevas dimensiones de la movilidad.

Una demanda de flexibilización de la noción de «control». En la actualidad, los controles migratorios necesitan ser más flexibles, debido a una mejor constatación de las características de los flujos de movilidad humana (densidad, formas, motivaciones, riesgos, entre otros).

El reconocimiento de una realidad que supera el desarrollo actual del control migratorio. Los flujos de movilidad humana actuales son complejos y mixtos. El control se aplica a migrantes internacionales, refugiados, víctimas de trata de personas, trabajadores migrantes, entre otros.

La revisión de las políticas, estrategias, regulaciones y mecanismos vinculados con el control del movimiento de personas.

La constatación de los flujos mixtos y complejos obliga a recomponer el control migratorio para hacerlo más acorde con las nuevas dimensiones de la movilidad.

Una demanda de flexibilización de la noción de «control».

En la actualidad, los controles migratorios necesitan ser más flexibles, debido a una mejor constatación de las características de los flujos de movilidad humana (densidad, formas, motivaciones, riesgos, entre otros).

Las justificaciones para la existencia de un control migratorio o de la movilidad humana se sustentan principalmente en dos conceptos:

La soberanía de los Estados. Esta es la facultad de cada Estado de ejercer el poder sobre sí mismo y determinar las reglas que regirán su sistema de gobierno, su territorio y su población. En materia migratoria, y desde la perspectiva tradicional, implica la potestad estatal de decidir quién entra y quién sale de su territorio, y la manera en que lo hace.

La seguridad nacional. Tradicionalmente, este concepto hace referencia a la potestad del Estado de proteger su territorio y a su población, e involucraba el uso legítimo de la fuerza, en manos del ejército y la policía. Así, se salvaguardaba la existencia misma del Estado, se defendía la delimitación territorial y se garantizaba la seguridad cotidiana de los nacionales.

En la actualidad, estos conceptos se han relativizado por la realidad social, política y económica de un mundo globalizado, donde las poblaciones generan vínculos transnacionales. Asimismo, en zonas de frontera, ambos conceptos han cedido terreno frente a los vínculos sociales y económicos de sus poblaciones con sus pares en los países limítrofes. En el caso de la región andina, se suman factores culturales y geográficos que impiden un ejercicio práctico de ambos conceptos.

Otros factores, como los siguientes, también han producido tal transformación:

La ampliación del Derecho Internacional, que establece organismos y procedimientos transnacionales (tribunales arbitrales internacionales, organizaciones internacionales) o, incluso, deslocalizados.

- ✓ La regionalización, e integración política y económica de diversos países
- ✓ La globalización, con el levantamiento de fronteras a la circulación de bienes, capitales e información
- ✓ La primacía de los derechos humanos.

CONCLUSIÓN

- A lo largo del presente trabajo se ha intentado ofrecer una visión de la importancia que representa la Identificación Lofoscópica, Como Medida De Control Migratorio y Penitenciario, así como la importancia para la seguridad ciudadana de la República de Panamá, y como la investigación criminológica puede ofrecer algunas alternativas para reforzar La Política Criminológica.
- La identificación de una persona que define la nacionalidad, género, nombre, edad, domicilio; al carecer de ella es vulnerable a que se cometa cualquier violación en sus derechos humanos, políticos, sociales, etcétera, pero que es una medida de “seguridad” personal, para no sea identificada la persona migrante, por las autoridades migratorias de las fronteras para ser deportado posteriormente.
- El control migratorio es verificar, vigilar, supervisar o autorizar la entrada, permanencia y salida de nacionales o extranjeros de un Estado, y de regular las consecuencias de su traslado; para ello, establecen reglas de funcionamiento, organización y coordinación de los servicios vinculados con esta potestad estatal.

RECOMENDACIONES

- Suscribir convenios bilaterales que se firme con toda la estructura que está involucrada en el tema Sistema Nacional Migratoria, la Policía Nacional, Sistema Penitenciario Nacional, Interpol, así como el sistema judicial, se incluya a las organizaciones civiles, socializar la información de identificación y sea una línea de búsqueda confiable, viable y respetando los derechos humanos de los migrantes y los ciudadanos nacionales.
- Es necesario incluir como método estratégico en las fronteras de la República Panameña y en cualquier otro punto de acceso de entrada o salida del país la Identificación Lofoscópica, Como Medida De Control Migratorio, garantizando la seguridad pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Artola, Juan 2005 «Debate actual sobre migración y seguridad». Revista Migración y Desarrollo, N° 5, segundo semestre, pp. 136-150, Zacatecas.
- Bernal Ballesteros, Enrique 2010 «Estándares y obligaciones internacionales para la protección de los derechos humanos en los procedimientos de control migratorio». Ponencia presentada durante el XXI Curso Internacional de Derechos Humanos «Control migratorio y protección de los derechos de los y las migrantes. Estrategias y mecanismos para el diseño, implementación y evaluación de políticas de control migratorio desde el enfoque de derechos humanos», organizado por la Comisión Andina de Juristas, la Organización Internacional para las Migraciones y auspiciado por el «Programa Regional Andino» de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El curso se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 08 al 11 de junio.
- Bustamante, Jorge 2002 «Migración internacional y derechos humanos». Serie Doctrina Jurídica, N° 94. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Carrillo Salcedo, Juan Antonio 2004 Soberanía de los Estados y derechos humanos en el Derecho Internacional contemporáneo.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2002 Informe sobre terrorismo y derechos humanos. Documento OEA/Ser.L/V/II.116. Doc. 5 rev. 1 corr. del 22 octubre.
- Organización Internacional para las Migraciones 2006 a Fundamentos de gestión de la migración para las personas encargadas de formular políticas y profesionales. Volumen II. Gestión de la Migración. Ginebra: OIM.
- Vargas Mormontoy, Carlos 2010 «Control de documentos en la investigación del delito». Ponencia presentada en el taller «Fronteras seguras, población protegida», organizado por la Comisión Andina de Juristas, la Organización Internacional para las Migraciones y auspiciado por el «Programa de Desarrollo de Capacidades contra el Crimen» (ACCBP, por sus siglas en inglés) del Gobierno de Canadá. La presentación se llevó a cabo en la ciudad de Iquitos, Perú el 2 de diciembre de 2010.